



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 316 -2023-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por don **Jesús Juan Lazo Valdivia**; quien en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozcan como herederos legales de doña Neli Victoria Ugarte de Lazo, copropietaria de la Granja de la Granja Forestal Nº **G-392**, de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, y R.D.E. Nº 013-85, mediante Acuerdo O1 Sesión 15 del Comité de Venta de Tierras, se adjudicó en Venta Directa del 03.04.1985, la Granja Forestal Nº **G-392** de la Sección "A" de la Primera Etapa del Proyecto Majes - Sigvas al señor Jesús Juan Lazo Valdivia, casado con doña Neli Victoria Ugarte de Lazo.

Que, habiendo fallecido doña Neli Victoria Ugarte de Lazo, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada Nº 1926 del 08.08.2023, otorgada por ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata, en la ciudad de Arequipa, declarando como sus herederos legales a su cónyuge supérstite don **Jesús Juan Lazo Valdivia**, así como a sus hijos **Nelly Gladis Lazo Ugarte, Mariela Nelly Lazo Ugarte, Deysi Efigenia Lazo Ugarte, Sara Yaneth Lazo Ugarte, Juan Carlos Lazo Ugarte y Victor Antonio Lazo Ugarte**, inscrita en la Partida Nº 11539745, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 22 de agosto del 2023.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores: **Jesús Juan Lazo Valdivia, Nelly Gladis Lazo Ugarte, Mariela Nelly Lazo Ugarte, Deysi Efigenia Lazo Ugarte, Sara Yaneth Lazo Ugarte, Juan Carlos Lazo Ugarte y Victor Antonio Lazo Ugarte**, en calidad de copropietarios del Predio Rústico (Granja Forestal) Nº **G-392**, de la Sección "A", del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2023-GRA/GR, de fecha 13.07.2023; Rectificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2023-GRA/GR de fecha 17.07.2023.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer a los señores: **JESÚS JUAN LAZO VALDIVIA, NELLY GLADIS LAZO UGARTE, MARIELA NELLY LAZO UGARTE, DEYSI EFIGENIA LAZO UGARTE, SARA YANETH LAZO UGARTE, JUAN CARLOS LAZO UGARTE Y VICTOR ANTONIO LAZO UGARTE**, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada de doña Neli Victoria Ugarte de Lazo, en todos sus derechos y obligaciones asumidos en el del Predio Rústico (Granja Forestal) Nº **G-392**, de la Sección "A", del Proyecto Majes, conjuntamente con el copropietario Titular don **JESÚS JUAN LAZO VALDIVIA**, en lo que les corresponde conforme a Ley y expedir el correspondiente contrato.

ARTICULO 2º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 6342628
Exp: 3967158

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO